

ANEXO I

Declaración del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en materia de antifraude DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado, es una unidad administrativa integrada dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Entre sus funciones se encuentra la ejecución de proyectos con cargo a Fondos Europeos. Entre ellos, los que pudieran proceder del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se compromete a cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación. Por ello, el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran este Instituto Tecnológico tienen, entre otros deberes, *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones de este Instituto Tecnológico, atribuidas por la AG, son asumidas por los miembros de la Subdirección de Administración y Presupuestos y de la Subdirección de Investigación y Tecnología, que cuentan a estos efectos con personas representantes del equipo de evaluación de riesgos constituido en el OI, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con las operaciones programadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por las distintas unidades administrativas que componen el OI, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

En definitiva, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido, junto con el resto de unidades administrativas que conforman el OI, un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN